



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 10 de marzo de 2025

N.º 0047

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Bolsa de empleo temporal Auxiliares de Admón. General. Aprobación. BOP-2025-1065

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Declaración de necesidad de ocupación en referencia a expediente de expropiación forzosa. BOP-2025-1066

Desafectación del bien de dominio público. BOP-2025-1067

Ayuntamiento de Cadalso

Convocatoria concurso para arrendamiento bien inmueble rústico finca Eras de Abajo. BOP-2025-1068

Ayuntamiento de Ladrillar

Presupuesto general 2025. BOP-2025-1069

Aprobación inicial Estudio de Ocupación de Terrenos Privados. BOP-2025-1070

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Aprobación definitiva Presupuesto y Plantilla año 2025. BOP-2025-1071

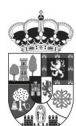
Delegación Celebración Boda Civil. BOP-2025-1072

Ayuntamiento de Madroñera

Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Residencia de Mayores de Madroñera. BOP-2025-1073

Ayuntamiento de Montehermoso

Bases Reguladoras de Selección de personal del Plan Activa Cultura Deportes 2025. BOP-2025-1074



Lunes, 10 de marzo de 2025

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Aprobación Padrón Fiscal de Basuras 3º Trimestre de 2024.

BOP-2025-1075

Ayuntamiento de Torremocha

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio económico 2025.

BOP-2025-1076

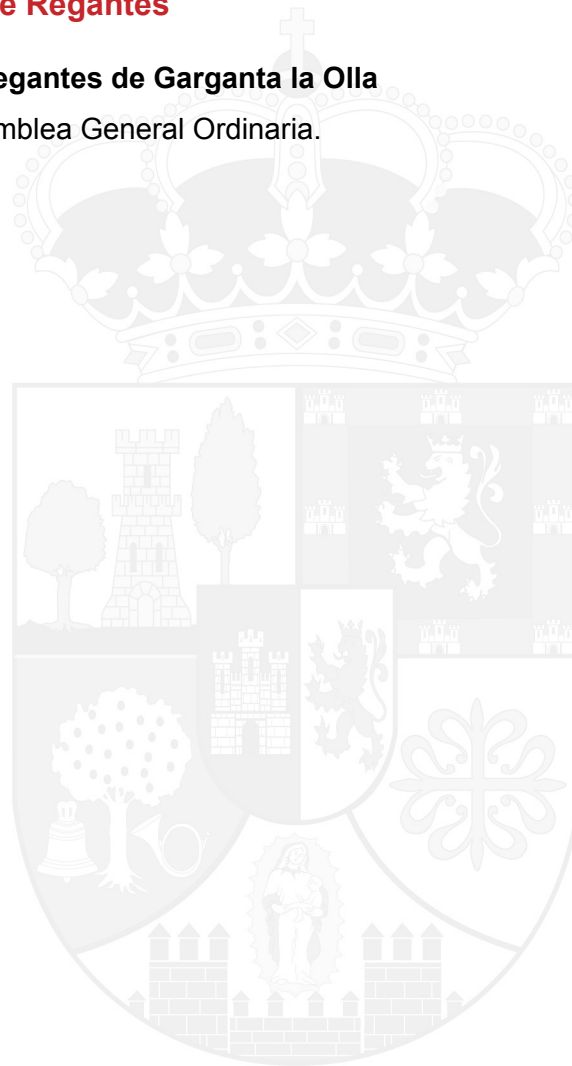
Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes de Garganta la Olla

Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

BOP-2025-1077



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de empleo temporal Auxiliares de Admón. General. Aprobación.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 5 de marzo de 2025 ha dictado la siguiente resolución:

Primero.- Aprobar la bolsa de empleo temporal de Auxiliares Administrativos/as (subgrupo C2), que se adjunta a esta Resolución como Anexo.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, antes del nombramiento interino o laboral temporal a que diera lugar la gestión de esta Bolsa de Trabajo, los/as candidatos/as propuestos/as aportarán los documentos que se determinan en dicha base.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 7 de marzo de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 10 de marzo de 2025

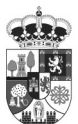
ANEXO DE BOLSA

PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE							NOTA POND	CONCURSO	TOTAL
1	SANCHEZ	CORCHERO	JUAN	JOSE	6,346	6,825	6,586	3,951	2,06	6,011
2	GOMEZ	PEREZ	MIGUEL	ANGEL	5,344	5,22	5,282	3,169	2,7	5,869
3	DURAN	SALAS	MARIA	CRISTINA	7,849	6,13	6,99	4,194	1,6	5,794
4	GOMEZ	SANCHEZ	RAQUEL		7,014	5,035	6,025	3,615	2,13	5,745
5	PIETROVA,	IRINA			7,181	6,25	6,716	4,029	1,6	5,629
6	ABREU	CERVERA	ANTONIO		5,845	7,505	6,675	4,005	1,6	5,605
7	DELGADO	DELGADO	AURORA		6,847	7,385	7,116	4,27	1,31	5,580
8	VICENTE	TORIBIO	ANA	ASUNCION	6,847	5,53	6,189	3,713	1,85	5,563
9	GOMEZ	ROMERO	MARIA	TRINIDAD	7,348	5,8	6,574	3,944	1,6	5,544
10	PEREZ	SOLIS	MARIA DEL CARMEN		6,513	6,475	6,494	3,896	1,6	5,496
11	LIBERAL	MARTIN	JAVIER		6,68	7,715	7,198	4,319	1,07	5,389
12	PARRALES	ROMERO	MARIA	MONTSERRAT	6,513	5,7	6,107	3,664	1,7	5,364
13	BORJA	CASTAÑAR	DANIEL		6,847	5,32	6,084	3,65	1,6	5,25
14	GARCIA	CRUZ	ANA	ESPERANZA	6,179	5,415	5,797	3,478	1,62	5,098
15	DE LA LLAVE	BEJARANO	JOSE	LUIS	6,513	5,025	5,769	3,461	1,6	5,061
16	PEREZ	GALLARDO	LUIS		6,513	5,025	5,769	3,461	1,6	5,061
17	MORENO	LIBERAL	MARTA	ISABEL	5,845	5,66	5,753	3,452	1,6	5,052
18	VECINO DE	CASAS	PILAR	ISABEL	5,344	5,1	5,222	3,133	1,9	5,033
19	LAMBEA	MARTIN	MARIA	ROSARIO	5,01	6,1	5,555	3,333	1,6	4,933
20	VALENCIA	PEREIRA	MARTA		6,513	7,125	6,819	4,091	0,46	4,551
21	SOTOMAYOR	BLAZQUEZ	MARIA	PILAR	5,177	6,635	6,906	4,144	0,4	4,544
22	CIVANTOS	ROMERO	FATIMA		5,845	5,8	5,823	3,494	1,03	4,524
23	VAZQUEZ	FERNANDEZ	MARIA SANDRA		7,014	6,4	6,707	4,024	0,4	4,424
24	RUBIO	CAMPO	JAVIER		6,513	6,75	6,632	3,979	0,0	3,979
25	RODRIGUEZ	ROMERO	ANA		5,678	6,05	5,864	3,518	0,4	3,918
26	GOMEZ	MIGUEL	MARIA		6,179	5,175	5,677	3,406	0,4	3,806

PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO

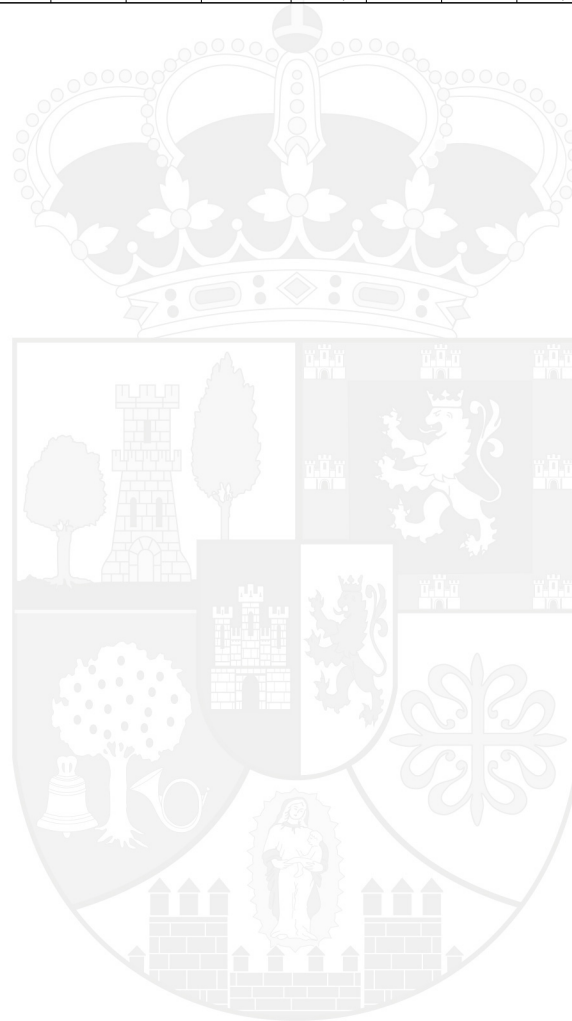
27	MIRANDA	MARTIN	MARIA	MERCEDES	5,344			1,6032	4	5,6032
28	NÚÑEZ	ESTEBAN	MARIA DEL ROCIO		5,177			1,5531	4	5,5531
29	SAGUILLO	GONZALEZ	MARIA	DOLORES	5,01			1,503	4	5,503
30	BRAVO	MELO	ALFREDO		6,012			1,8036	3,13	4,9336
31	BOYERO	VELAZQUEZ	RAUL		5,344			1,6032	3,31	4,9132
32	MACARRO	BRAVO	M	MILAGROS	5,678			1,7034	2,98	4,6834
33	CALDERON	SANCHEZ	TERESA		5,177			1,5531	3,13	4,6631
34	SANCHEZ	BLAZQUEZ	MARIA	VICTORIA	7,014			2,1042	2,49	4,5942
35	ROSADO	LOPEZ	CRISTINA		6,012			1,8036	2,72	4,5236
36	JARAIZ	SALOMON	CRISTINA		7,348			2,2044	2,3	4,5044
37	DIAZ	GALAN	MARIA	INMACULADA	5,01			1,503	2,9	4,403
38	IGLESIAS	CLEMENTE	ANA	ISABEL	6,012			1,8036	2,58	4,3836
39	DIAZ	LLORENTE	GUADALUPE		5,845			1,7535	2,61	4,3635
40	DIAZ	ROMERO	SERGIO		6,346			1,9038	2,17	4,0738
41	CIRIERO	MONTES	SERGIO		8,016			2,4048	1,6	4,0048
42	BARRANTES	CORTES	MIGUEL	ANGEL	5,177			1,5531	2,43	3,9831
43	MATEOS	GARRIDO	MARIA	MAR	5,01			1,503	2,42	3,923
44	VINAGRE	RUFO	SERGIO		6,346			1,9038	1,9	3,8038
45	FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARIA	TRINIDAD	5,344			1,6032	2,2	3,8032
46	RUBIO	SANTANO	CRISTINA		5,344			1,6032	2,18	3,7832
47	SANCHEZ	ALONSO	MARGARITA		7,181			2,1543	1,6	3,7543
48	SOLANO	PEREZ	MARIA	ISABEL	5,01			1,503	2,25	3,753
49	ROCO	ZORITA	FRANCISCO		6,847			2,0541	1,6	3,6541
50	SERRANO	NAHARRO	AMOR		6,847			2,0541	1,6	3,6541
51	GARCIA	GARCIA	MARIA	JULIA	5,177			1,5531	2,06	3,6131
52	BECERRA	CANTERO	GUADALUPE		6,179			1,8537	1,73	3,5837
53	BERMEJO	ROSILLO	SONIA		5,01			1,503	2,08	3,583
54	REVILLA	SANCHEZ	MARIA	INMACULADA	6,179			1,8537	1,6	3,4537
55	CANCHO	MERINO	SAMUEL		6,012			1,8036	1,65	3,4536
56	RODRIGUEZ	NÚÑEZ	MARIA	ANGELICA	6,012			1,8036	1,6	3,4036
57	SANCHEZ	GIL	CARMEN		6,012			1,8036	1,6	3,4036
58	PIÑAS	FERNANDEZ	MARCOS		6,012			1,8036	1,6	3,4036
59	GONZALEZ	LAVADO	MARIA	CARMEN	5,845			1,7535	1,6	3,3535
60	CARROZA	SANCHEZ	ANA	BELEN	5,678			1,7034	1,6	3,3034
61	GARCIA	ALVAREZ	EVA	MARIA	5,678			1,7034	1,6	3,3034
62	LUMBRERAS	SALGADO	SARA		5,678			1,7034	1,6	3,3034
63	PULIDO	HOLGADO	ADRIAN		6,179			1,8537	1,4	3,2537
64	ARRIBAS	MOLANO	MARIA	CARMEN	5,845			1,7535	1,5	3,2535
65	DURAN	GARCIA	JOSE	PEDRO	5,111			1,6533	1,6	3,2533
66	GALAN	PULIDO	GEMA		5,111			1,6533	1,6	3,2533
67	PARRA	PRIETO	SARA		5,344			1,6032	1,6	3,2032
68	AMBROSIO	GARLITO	INES	MARIA	5,344			1,6032	1,6	3,2032
69	GONZALEZ	GARCIA	LORENA	MARIA	5,344			1,6032	1,6	3,2032
70	PARRA	PEDRAZO	DIEGO		5,01			1,503	1,6	3,103
71	AMARO	HIDALGO	LAURA		5,01			1,503	1,6	3,103
72	ROMERO	PERNAS	MARIA		5,678			1,7034	1,38	3,0834
73	LOPEZ-SANTAMARIA	DONOSO	ROSA	MARIA	5,01			1,503	1,53	3,033
74	MUÑOZ	GARCIA	MARIA	GUADALUPE	5,177			1,5531	1,45	3,0031
75	DE MANUEL	NOGALES	ELENA		6,68			2,004	0,93	2,934
76	FLORES	CARBALLO	CRISTINA		5,845			1,7535	1,12	2,8735
77	SANCHEZ	MALAGA	MARIA	ROCIO	6,346			1,9038	0,88	2,7838
78	MARTIN	GARRIDO	ANA	ISABEL	6,346			1,9038	0,88	2,7838
79	BARRIOS	SANCHEZ	JESSICA		5,344			1,6032	1,07	2,6732



Lunes, 10 de marzo de 2025

ANEXO DE BOLSA

80	DIAZ	BORREGO	PAULA		5,177			1,5531	1,06	2,6131
81	GALIÑANES	LOPEZ	JAIME		6,346			1,9038	0,7	2,6038
82	LEON	RODRIGUEZ	LORENA		5,177			1,5531	0,95	2,5031
83	BENAVENTE	MARTIN	MARIA	NURIA	5,01			1,503	0,94	2,443
84	SERRANO	RODRIGUEZ	ROCIO		6,513			1,9539	0,47	2,4239
85	DOMINGUEZ	IGLESIAS	ASUNCION		6,68			2,004	0,4	2,404
86	SANTANO	GALAN	MARCOS		5,177			1,5531	0,85	2,4031
87	CHAVES	ACEDO	JESUS	MARIA	5,01			1,503	0,88	2,383
88	RAMOS	GUERRA	BEATRIZ		5,344			1,6032	0,68	2,2832
89	PEREZ	BARRANTES	LUCIA		6,012			1,8036	0,4	2,2036
90	HOYA	CANDELA	MANUELA		5,678			1,7034	0,46	2,1634
91	SANCHEZ	MATEOS	ALICIA		5,845			1,7535	0,4	2,1535
92	LEON	FEMIA	MARTA		5,344			1,6032	0,4	2,0032
93	CARNERERO	HIGUERO	CARLOS		5,344			1,6032	0,4	2,0032
94	MARTIN	CAJAL	MIGUEL		5,177			1,5531	0,45	2,0031
95	SUAREZ	HERNANDEZ	ROSANA		5,177			1,5531	0,4	1,9531
96	CAMBERO	GUILLEN	PRISCILA		6,346			1,9038	0	1,9038
97	MARTIN	FERNANDEZ	ALBA		6,179			1,8537	0	1,8537
98	RODRIGUEZ	ROMAN	JUAN	DOMINGO	6,012			1,8036	0	1,8036
99	RAMOS	BARQUERO	SONIA		5,845			1,7535	0	1,7535
100	LORO	GARCIA	LUZ	MARIA	5,344			1,6032	0	1,6032
101	ESCOBAR	ZAHINOS	LUISA		5,344			1,6032	0	1,6032
102	VIZCAINO	IZQUIERDO	ISABEL	MARIA	5,177			1,5531	0	1,5531
103	TERCERO	BAZAGA	MARIA	BELEN	5,177			1,5531	0	1,5531



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

ANUNCIO. Declaración de necesidad de ocupación en referencia a expediente de expropiación forzosa.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28/02/2025 se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa 175/2024, así como la designación nominal de los/as interesados/as con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos, lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

175/2024 - Expropiación Forzosa. Declaración de Necesidad de Ocupación - Antigua Estación de Tren - ADIF.

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles.

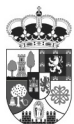
Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y los concordantes de su Reglamento, sin que se haya presentado recurso contra su aprobación definitiva y habiéndose tramitado cumpliendo todos los requisitos legales.

Visto que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la adquisición del inmueble, durante el plazo de quince días se han presentado en tiempo y forma las siguientes alegación:

Visto que la única alegación presentada ha sido.

2024-E-RC-979, presentado en fecha 04-11-2024 15:06:42 con número de registro REGAGE24s00083667110.

ENRIQUE BORREGO VELAZQUEZ, con D.N.I. 9.161.345-P, Gerente de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) en representación de la citada entidad.



Lunes, 10 de marzo de 2025

Solicita la valoración de los bienes no recibida por la entidad y la inclusión de dos referencias catastrales más.

Con el voto favorable de todos los presentes el pleno.

ACUERDA.

PRIMERO. Estimar la alegación presentada incluyendo las referencias y valores que faltan en el documento original y notificar al/a interesado/a.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la adquisición, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los/as interesados/as con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

TERCERO. Considerar que, con lo actuado, queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha 13 de noviembre de 2024.

CUARTO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los/as interesados/as, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

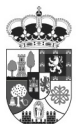
Referencia catastral 000800100TK66F0001RT.

Localización: LG Estación, 10750 Baños de Montemayor.

Uso Principal: Industrial/Almacén.

Superficie gráfica: 233 m².

Año de Construcción: 1920.



Lunes, 10 de marzo de 2025

Referencia catastral 10025A006090210000FJ.

Localización: Polígono 6 Parcela 9021. 10750 Baños de Montemayor.

Uso Principal: Agrario. Vía de comunicación de dominio público.

Superficie gráfica: 16.752 m².

Observaciones: Propuesta de Adif a expropiar 6.609 m².

Referencia catastral 10025A006090200000FI.

Localización: Polígono 6 Parcela 9020. 10750 Baños de Montemayor.

Uso Principal: Agrario. Agrario. Vía de comunicación de dominio público.

Superficie gráfica: 1.286 m².

Referencia catastral 10025A006001070000FL.

Localización: Polígono 6 Parcela 107. 10750 Baños de Montemayor.

Uso Principal: Agrario. Agrario.

Superficie gráfica: 71 m².

Referencia catastral 10025A006001680000FG.

Localización: Polígono 6 Parcela 168. 10750 Baños de Montemayor.

Uso Principal: Agrario. Agrario.

Superficie gráfica: 13 m².

El sujeto expropiatorio es: Q2801660H ADIF, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0047

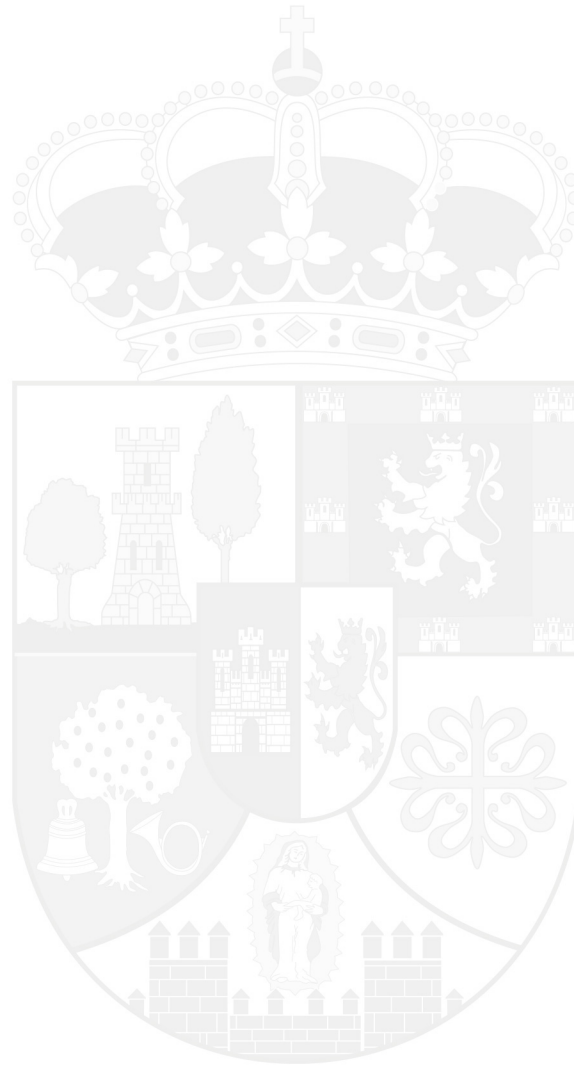
Lunes, 10 de marzo de 2025

El precio propuesto es: 42.714,43 € (cuarenta y dos mil setecientos catorce euros con cuarenta y tres céntimos).

Baños de Montemayor, 5 de marzo de 2025

Óscar Mateos Prieto

ALCALDE



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

ANUNCIO. Desafectación del bien de dominio público.

Aprobada inicialmente la desafectación del bien de dominio público incluida en el expediente 30/2025.

Sección de calle pública de Avenida de los Mayores.

Por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 28/02/2025 de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://banosdemontemayor.sedelectronica.es>

Baños de Montemayor, 5 de marzo de 2025

Óscar Mateos Prieto

ALCALDE



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

ANUNCIO. Convocatoria concurso para arrendamiento bien inmueble rústico finca Eras de Abajo.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento del siguiente bien inmueble:

Referencia catastral	10040A003001210000RM
Localización	Término municipal Cadalso (Cáceres)
Clase:	Rústico. Bien Patrimonial.
Superficie:	14.929 m2
Denominación	Eras de Abajo.
Inventario de Bienes	Ficha R033

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días hábiles desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Modalidad de presentación: Presencial.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cadalso. Plaza de España, 1. 10865. Cadalso (Cáceres).

3. El acto de apertura se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de CADALSO una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones:

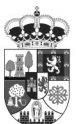
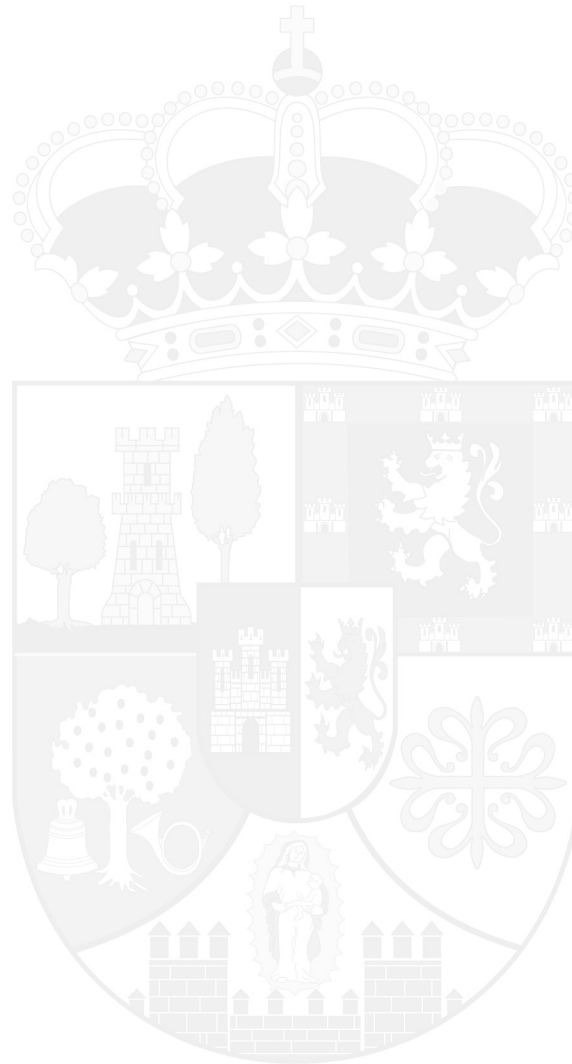


Lunes, 10 de marzo de 2025

<https://cadalso.sedelectronica.es>

4. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los/as interesados/as en el Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://cadalso.sedelectronica.es>).

Cadalso, 5 de marzo de 2025
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

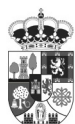
Ayuntamiento de Ladrillar

ANUNCIO. Presupuesto general 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

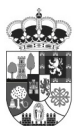
RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	56.300,00
2	Impuestos Indirectos.	2.800,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	20.150,00
4	Transferencias Corrientes.	188.200,00
5	Ingresos Patrimoniales.	15.010,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	50.520,00



Lunes, 10 de marzo de 2025

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	332.980,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	160.075,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	105.695,00
3	Gastos Financieros.	500,00
4	Transferencias Corrientes.	9.550,00
5	Fondo de Contingencia.	1.640,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	55.520,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	332.980,00



Lunes, 10 de marzo de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

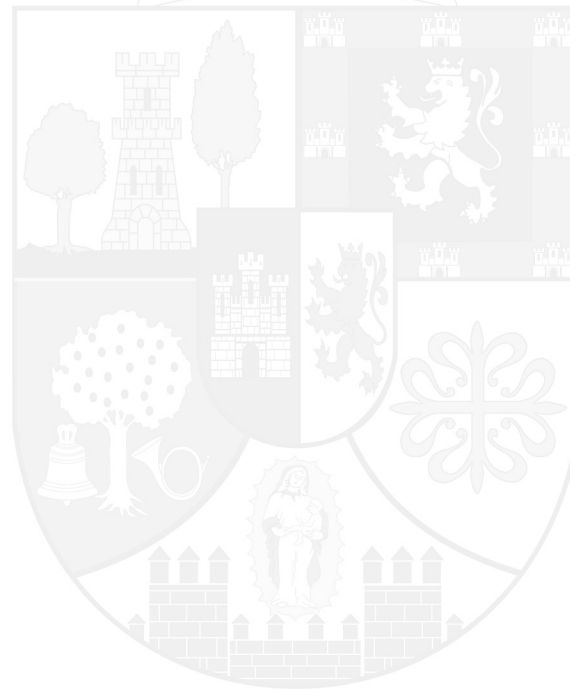
- Secretario-interventor.

Personal Laboral

- Alguacil.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ladrillar, 4 de marzo de 2025
Santiago Domínguez Roncero
ALCALDE



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

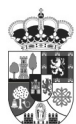
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ladrillar

ANUNCIO. Aprobación inicial Estudio de Ocupación de Terrenos Privados.

Acuerdo del Pleno de fecha 21/01/2025 del Ayuntamiento de Ladrillar por el que se aprueba inicialmente el estudio de ocupaciones de terrenos privados necesarios para la actuación de: "OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE LA ANTIGUA, EN EL T.M. DE LADRILLAR (Cáceres) elaborado por por encargo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, para el que resulta necesaria expropiación de los siguientes [bienes/derechos]:

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO/A
6	513	JUAN JOSÉ IGLESIAS DOMÍNGUEZ
6	521	EMILIANO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
6	504	ALONSO BEJARANO MARTÍN
6	522	CLAUDIO DOMÍNGUEZ RONCERO
6	523	JOSÉ MARÍA APARICIO PÉREZ
6	524	MARÍA ROSA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
6	525	MAXIMINO CRESPO MARTÍN
6	526	BENEDICTO PINO ANGULO
6	527	RAFAEL BEJARANO IGLESIAS
6	641	RAFAEL BEJARANO IGLESIAS
6	534	JUAN RUBIO SÁNCHEZ



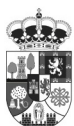
Lunes, 10 de marzo de 2025

6	547	JUAN RUBIO SÁNCHEZ
6	539	LAURA PINO CARBALLO
6	566	LAURA PINO CARBALLO
6	538	JERÓNIMO IGLESIAS RUBIO
6	549	LIBRADA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
6	548	FRANCISCO IGLESIAS RUBIO
6	554	SANTIAGO BEJARANO RUBIO
6	697	SANTIAGO BEJARANO RUBIO
6	553	FERMÍN MARCOS IGLESIAS
6	559	VENERANDA BEJARANO RUBIO
6	560	VIRTUDES MARCOS BEJARANO
6	629	VIRTUDES MARCOS BEJARANO
6	623	BENJAMÍN DOMÍNGUEZ SANNAZARIO
6	547	BENJAMÍN DOMÍNGUEZ SANNAZARIO
6	561	PIEDAD IGLESIAS IGLESIAS
6	565	VIRGINIA MARTÍN CRESPO
6	572	MARÍA MERCEDES ANGULO PINO
6	573	BALDOMERO ALONSO IGLESIAS
6	580	GLORIA PINO RONCERO
6	579	MARÍA CRESPO PINO



Lunes, 10 de marzo de 2025

6	585	ROSA MARÍA MARTÍN CRESPO
6	588	LAURA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
6	589	NATIVIDAD SEGUR DOMÍNGUEZ
6	587	IRENE ANGULO SANNAZARIO
6	590	MARÍA BELLA MARCOS BEJARANO
6	636	MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ
6	638	AMABLE ANGULO DOMÍNGUEZ
6	634	LEOPOLDO MARCOS SEGUR
6	637	ANGELA PINO SÁNCHEZ
6	626	CARMEN RONCERO DOMÍNGUEZ
6	624	MARÍA TERESA MARTÍN DOMÍNGUEZ
6	625	CANDELAS DOMÍNGUEZ MARCOS
6	651	AUXILIADORA PINO CRESPO
6	673	AUXILIADORA PINO CRESPO
6	648	ARGIMIRO MARCOS BEJARANO
6	649	LUCÍA CRESPO PINO
6	622	VIRGINIA CRESPO PINO
6	672	VIRGINIA CRESPO PINO
6	698	PURIFICACIÓN MARTÍN CRESPO
6	503	AYUNTAMIENTO



Lunes, 10 de marzo de 2025

6	9012	AYUNTAMIENTO
6	671	AYUNTAMIENTO

TEXTO

Aprobado inicialmente el estudio de ocupaciones de terrenos privados necesarios para la actuación de: "OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE LA ANTIGUA, EN EL T.M. DE LADRILLAR (Cáceres) elaborado por el Ingeniero Don Roberto Galán de Cáceres por encargo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, se convoca, conforme a lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, por plazo de quince días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

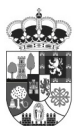
No obstante lo anterior, téngase en cuenta que, según lo establecido en el artículo 19.2 de la misma norma, en lo relativo a la expropiación necesaria para la realización de las obras, únicamente se admitirán aquellas alegaciones que se formulen a efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes o derechos a expropiar.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://ladrillar.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Ladrillar, 4 de marzo de 2025
Santiago Domínguez Roncero
ALCALDE



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto y Plantilla año 2025.

El acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y de la Plantilla del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera para el ejercicio económico 2025 adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día cinco de febrero de dos mil veinticinco, ha sido expuesto al público durante el plazo de QUINCE DIAS, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 28, de fecha once de febrero de dos mil veinticinco; no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho expediente.

En consecuencia, se considera definitivamente adoptado el mencionado acuerdo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 "in fine" del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se requiere la publicación resumida por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

PRESUPUESTO AÑO 2025

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos Directos.	514.113,00 €
II	Impuestos Indirectos.	77.400,00 €
III	Tasas y Otros Ingr Tasas y otros ingresos.	493.875,00 €
IV	Transferencias Corrientes.	404.000,00 €
V	Ingresos Patrimoniales.	34.400,00 €



Lunes, 10 de marzo de 2025

VI	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
VII	Transferencias de Capital.	0,00 €
VIII	Activos Financieros.	0,00 €
IX	Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.523.788,00 €
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de Personal.	750.134,23 €
II	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.	548.100,00 €
III	Gastos Financieros.	1.020,00 €
IV	Transferencias Corrientes.	110.703,00 €
V	Fondo de Contingencia	17.000,00 €
VI	Inversiones Reales.	96.830,77 €
VII	Transferencias de Capital.	0,00 €
VIII	Activos Financieros.	0,00 €
IX	Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL GASTOS		1.523.788,00 €



Lunes, 10 de marzo de 2025

PLANTILLA

PERSONAL FUNCIONARIO.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	A1/A2	26
AGENTE DE POLICÍA LOCAL	3	C1	20

PERSONAL LABORAL FIJO.

A) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN.

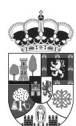
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRATIVO/A	1
AUXILIAR	4

B) PERSONAL DE LIMPIEZA.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE PLAZAS
PEON DE LIMPIEZA	2
PEON RECOGIDA RESIDUOS	1 VACANTE

C) RESTO DE PERSONAL.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE PLAZAS
MONITOR/A DEPORTIVO/A	1
ENCARGADO/A DEL CEMENTERIO Y POLIDEPORTIVO	1
ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	1



Boletín Oficial

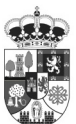
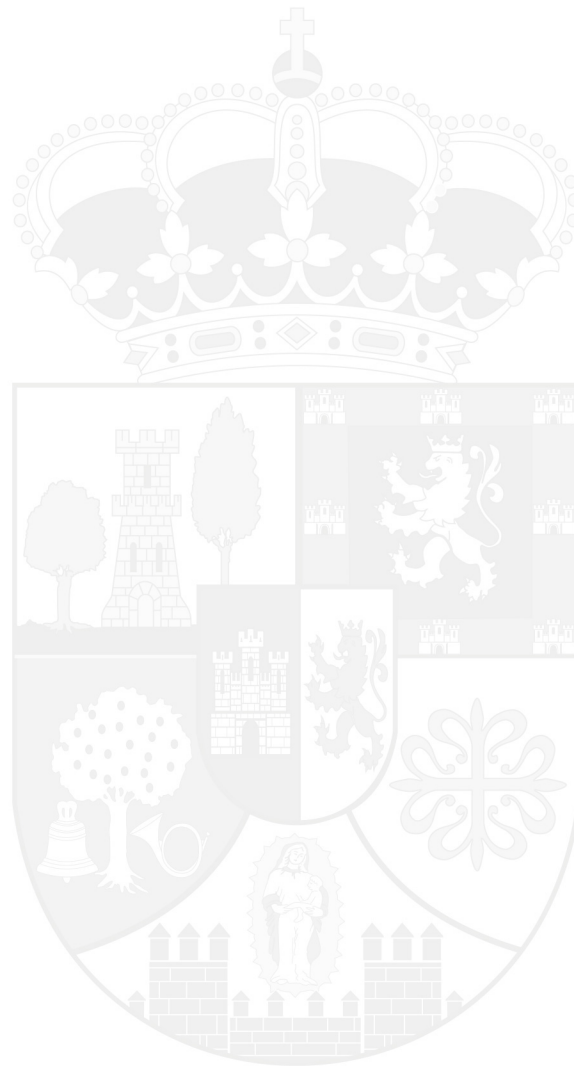
de la Provincia de Cáceres

N.º 0047

Lunes, 10 de marzo de 2025

AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1
-------------------------------------	---

Madrigal de la Vera, 5 de marzo de 2025
Urbano Plaza Moreno
ALCALDE



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Delegación Celebración Boda Civil.

Por medio del presente se pone en conocimiento general que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, ha dictado la siguiente Resolución:

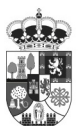
“Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento D.ª Florencio Morcuende Casanova, la celebración del matrimonio civil el día 11 de Abril de 2025, a las 10:00 horas de la mañana entre D. Félix Jara Blázquez y D.ª Rosa María Molina Vega.”

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Madrigal de la Vera, 5 de marzo de 2025

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Residencia de Mayores de Madroñera.

Aprobada inicialmente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES DE MADROÑERA, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://madronera.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Madroñera, 4 de marzo de 2025

María José González Collado

ALCALDESA



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Bases Regulatoras de Selección de personal del Plan Activa Cultura Deportes 2025.

Expediente n.º 1749/2024.

PLAN ACTIVA CULTURA DEPORTE 2025.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

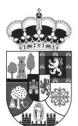
VISTAS las bases reguladoras del Plan Activa Cultura Deporte 2025 de subvenciones a EELL de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Cáceres para la financiación de actividades culturales y deportivas.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Montehermoso ha recibido la asignación económica de 14.080 € en el marco del citado Plan, de conformidad con la Resolución de la Vicepresidenta Primera de Territorio, Igualdad y Cultura, por delegación de la Presidencia, de la Diputación P. de Cáceres de fecha 6 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO que, las entidades locales resolverán su propio método de selección que deberá cumplir los criterios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades.

CONSIDERANDO las bases de selección para la contratación de puestos de trabajo, en el marco de citado Plan, consistente en este caso de un puesto de animador sociocultural, de una duración de 6 meses, a jornada parcial (50 %) que han sido redactadas e incorporadas al presente expediente para su posterior aprobación por el órgano competente.

CONSIDERANDO que, conforme al art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, compete a la Alcaldía la atribución de «aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo ...», y que, conforme a la Resolución de Alcaldía de fecha 03 de julio de 2023 -de la que se dio cuenta al Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 06 de julio de 2023- se delega a la Junta de Gobierno Local, entre otras, «las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las CCAA asignen al Municipio y no atribuyan a



Lunes, 10 de marzo de 2025

otros órganos municipales». Por lo que se deberá dar inmediata cuenta a la JGL para su ratificación como órgano competente, por delegación, para la aprobación de las presentes bases.

En uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras del Plan Activa Cultura Deporte 2025 de subvenciones a EELL de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Cáceres para la financiación de actividades culturales y deportivas, conforme al texto que figura en el expediente y que se adjunta como anexo a la presente resolución.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión, como órgano colegiado competente para la aprobación de las bases en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 03 de julio de 2023.

TERCERO. Ordenar la publicación de las citadas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montehermoso y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para general conocimiento y con el fin de garantizar la transparencia y publicidad del procedimiento.

CUARTO. Remitir copia de la presente Resolución y de las Bases aprobadas al Centro de Empleo del SEXPE de Plasencia, en cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del Plan de Empleo.

QUINTO. Notificar la presente resolución a los servicios administrativos municipales para que procedan a la gestión de las actuaciones necesarias para la selección y contratación de los/as trabajadores/as.

SEXTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Montehermoso, 6 de marzo de 2025

Rosa Isabel Garrido Hernández

ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 10 de marzo de 2025



Ayuntamiento de Montehermoso

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, por la que se establecen las bases reguladoras del Plan Activa Cultura Deporte 2025 (BOP núm. 234, de 3 de diciembre de 2024) y Resolución de 6 de marzo de 2025, por la que se aprueba la concesión definitiva de las ayudas.

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación laboral por un periodo de 6 meses a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los Centros de Empleo del SEXPE que reúnan los requisitos de las bases reguladoras publicadas en el BOP con fecha 3 de diciembre de 2024-

Todas las contrataciones deben estar formalizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

2. FINANCIACIÓN DE LAS CONTRATACIONES

De conformidad con lo dispuesto la Resolución de 6 de marzo de 2025, al Ayuntamiento de Montehermoso se le asigna la cuantía de 14080€ para formalizar contrataciones.

Se hace constar que las contrataciones objeto de subvención, han sido financiadas por la Excm. Diputación de Cáceres.

3. NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO, CATEGORÍAS PROFESIONALES, RETRIBUCIONES, DURACIÓN Y JORNADA DE EMPLEO.

TURNO GENERAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº DE PUESTOS	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	SALARIO
Animador sociocultural	1	6 meses	50%	1,1 SMI

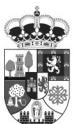
El número de puestos y/o categorías profesionales podrá ser objeto de modificación por la entidad local, en el caso de que quede vacante alguna por falta de candidatos que cumplan los requisitos o surjan nuevas necesidades que deban ser tenidas en cuenta.

4. REQUISITOS DE LOS DESTINATARIOS.

4.1. Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo.

4.2. Nacionalidad.

Ser español o nacional de Estado miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia y tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



Lunes, 10 de marzo de 2025



Ayuntamiento de Montehermoso

4.3. Titulación y otros requisitos.

Taller-curso de sensibilización en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (10 horas), impartido por la oficina de igualdad de la Mancomunidad Valle del Alagón.

En el supuesto de no haber personas que cumplan dicho requisito podrán ser contratadas quienes cumplan el resto de los requisitos y tengan la titulación exigida correspondiente en cada caso

Estar en posesión de la titulación exigida para cada uno de los puestos de trabajo que a continuación se expresa:

- **Animador sociocultural: Bachillerato o Formación de Grado Medio** (Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, Enseñanza y Animación Sociodeportiva, Animación sociocultural y turística y Educación Infantil.)

4.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas para las cuales se le requiere, según el puesto de trabajo a desarrollar.

4.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRATACIONES

TIPO DE CONTRATO Y PERIODO DE PRUEBA.

- Todas las contrataciones serán laborales, por el tiempo de desarrollo de la convocatoria del Plan Activa Cultura Deporte 205 que aprueba la convocatoria para contrataciones con una duración de 6 meses.
- Los contratos que se suscriban estarán sujetos a un periodo de prueba de un mes. El periodo de prueba se suspenderá en aquellos supuestos en que el trabajador sea dado de baja médica, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad y adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad o situaciones asimiladas, reanudándose con el alta.

FUNCIONES.

Las funciones a desarrollar por los trabajadores contratados para cada una de las categorías profesionales serán las propias de cada puesto de trabajo.

EXCLUSIONES A LAS CONTRATACIONES

1. No podrán ser seleccionados aquellos trabajadores que hayan sido objeto de expediente administrativo sancionador por parte de la Administración Pública en relación con faltas laborales, de conformidad al Estatuto de los Trabajadores y/o Convenio Colectivo de aplicación, salvo que las sanciones hubieran prescrito. Le corresponderá a esta Administración su comprobación.

6. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS – OFERTAS AL CENTRO DE EMPLEO.

6.1 "Las entidades Locales resolverán su propio método de selección que deberá cumplir los criterios de



Lunes, 10 de marzo de 2025



Ayuntamiento de Montehermoso

transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades.”

6.2 El Ayuntamiento de Montehermoso realizará oferta de empleo al SEXPE de Plasencia de los puestos de trabajo que se pretenden seleccionar, que deberán cumplir con los requisitos exigibles en la Base Tercera de las Normas Regulatorias, así como los que se establecen en estas bases. Se dará difusión de esta convocatoria a través del Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Montehermoso.

6.3 El Ayuntamiento formalizará las ofertas de empleo mediante la herramienta informática emple@ o mediante la dirección de correo electrónico ofertas.plasencia@extremaduratrabaja.net. Se solicitará un número de candidatos por puesto de trabajo a cubrir.

En el plazo máximo de 15 días hábiles desde la presentación de las ofertas, el Centro de Empleo del SEXPE presentará a la entidad solicitante el resultado de la preselección efectuada, remitiendo un listado ordenado de tantos demandantes por puesto de trabajo como solicite la entidad beneficiaria. En caso de no existir demandantes suficientes para cubrir dicha petición, se incluirán todos los demandantes inscritos que se adecúen al puesto de trabajo y cumplan los requisitos y condiciones previstos en la norma. Asimismo, el Centro de Empleo, previo acuerdo con la entidad ofertante, podrá enviar un número mayor de candidatos a la ratio señalada siempre que con ello se cierre cualquiera de los grupos preferentes del programa y no queden fuera posibles aspirantes.

6.4 El Ayuntamiento de Montehermoso contactará con los candidatos preseleccionados para que comparezcan en el Ayuntamiento en la fecha y hora acordada para informarles sobre el puesto de trabajo para el que han sido preseleccionados.

6.5 Los candidatos serán preseleccionados por el correspondiente Centro de Empleo de Plasencia atendiendo a la adecuación al puesto de trabajo ofertado, a los grupos preferentes y en el orden de prioridad que son los siguientes:

Grupo 1: Demandantes desempleados de larga duración

Grupo 2: Resto de demandantes de empleo.

6.6 Los demandantes serán preseleccionados y ordenados dentro de cada grupo, en función del mayor tiempo de inscripción ininterrumpida como desempleados.

6.7 Una vez realizados los sondeos, se remitirá al Ayuntamiento de Montehermoso la lista provisional de preseleccionados y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

7. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

Recibida la preselección de los candidatos, el Excmo. Ayuntamiento de Montehermoso procederá a la selección de los trabajadores antes de que finalice el plazo máximo para efectuar las contrataciones.

7.1 Lista provisional de admitidos

El Ayuntamiento publicará la relación provisional de candidatos preseleccionados por el SEXPE. Se otorgará un plazo de 2 días hábiles para formular alegaciones y subsanar documentos.

7.2 Lista definitiva de admitidos, seleccionados y reserva

Terminado el plazo anterior, se publicará la relación definitiva de preseleccionados por el SEXPE.

Si no hubiera reclamaciones en el periodo establecido, la lista provisional se convertiría en definitiva



Lunes, 10 de marzo de 2025



Ayuntamiento de Montehermoso

7.3 Orden final de candidatos

El orden final vendrá determinado por los candidatos preseleccionados por el SEXPE siguiendo el orden de los grupos. Por tanto, los puestos se cubrirán hasta alcanzar el total de los convocados, siguiendo dicho orden en cada grupo.

7.4 Requisitos a cumplir

Los candidatos seleccionados por el Ayuntamiento deberán cumplir los requisitos exigidos en estas bases.

Igualmente, no deberán estar incurso en alguna de las causas de exclusión del apartado 5º. La comprobación se realizará de oficio por el Ayuntamiento de Montehermoso con carácter previo a la contratación quedando excluidos aquellos en quienes ocurran dichas exclusiones.

7.5 Documentos a aportar

Los candidatos seleccionados por el Ayuntamiento de Montehermoso deberán personarse en el Ayuntamiento, dentro del plazo concedido en la citación y aportar los siguientes documentos:

- 1º) Fotocopia del DNI
- 2º) Número de Afiliación a la Seguridad Social
- 3º) Demanda de empleo actualizada
- 4º) Fotocopia de la titulación académica y demás requisitos de cursos, carnés, certificaciones profesionales, etc

8 PUBLICACIONES Y COMUNICACIONES CON LOS CANDIDATOS

Todas las comunicaciones con los candidatos se realizarán únicamente y de manera conjunta a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y vía telefónica.

9. CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES FORMULADAS POR LOS ASPIRANTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Todas las reclamaciones que presenten los candidatos se tendrán por contestadas con las publicaciones definitivas de candidatos admitidos. Todo ello, sin perjuicio de los recursos que se puedan interponer contra la Resolución que se adopte una vez finalizado el proceso selectivo.

10. LISTA DE ESPERA

Una vez realizada la selección, los aspirantes no contratados que cumplan todos los requisitos de las normas reguladoras, quedarán en lista de espera para futuras sustituciones o bajas del personal contratado.

10.1 Proceso de sustitución de trabajadores durante el periodo de contratación

En el caso de extinción de la relación laboral con anterioridad a la expiración del tiempo convenido, el trabajador deberá ser sustituido en el plazo máximo de 10 días, mediante la contratación de otra personas de las incluidas en la lista de espera y siempre que cumpla los requisitos establecidos en las normas reguladoras y en estas bases, en el momento de la contratación.

El cumplimiento del requisito de estar inscrito como demandante de empleo por parte de los aspirantes que conforman la lista de espera, será verificado por el centro de empleo, previa presentación de oferta de empleo que debe efectuar la entidad local y que tendrá idénticas características a la que dio lugar a la



Lunes, 10 de marzo de 2025



Ayuntamiento de Montehermoso

contratación que se pretende sustituir.

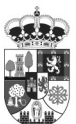
La persona a quien se contrate como sustituta deberá desempeñar en todo caso, la misma actividad que la persona a quien sustituye.

Si no hubiera candidatos de la lista de espera, se presentará nueva oferta de empleo para cubrir el puesto dejado vacante.

En el caso de suspensión del contrato subvencionado con derecho a reserva del puesto de trabajo, en los supuestos a los que se refiere el artículo 48.1 del Estatuto de los Trabajadores, la entidad beneficiaria no tiene obligación de su sustitución. No obstante, si se opta por sustituir a la persona trabajadora con contrato suspendido, esta sustitución se registrará por las mismas normas anteriores.

Cuando finalice la sustitución por la reincorporación de la persona sustituida a su puesto de trabajo, el sustituto volverá a incorporarse a la lista de espera ocupando la última posición de la misma.

La lista de espera podrá ser utilizada por este Ayuntamiento, tanto para cubrir renunciaciones o sustituciones de esta Plan y siempre mientras dure la convocatoria anual quedando derogada con la siguiente.



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Aprobación Padrón Fiscal de Basuras 3º Trimestre de 2024.

Por resolución del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2025, ha sido aprobado el padrón-lista cobratoria de la liquidación periódica del Padrón Fiscal de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Tasa de Basura) en Navas del Madroño, correspondientes al 3º trimestre 2024.

Las personas interesadas podrán examinar la lista cobratoria en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en Plaza de la Constitución n.º 1.

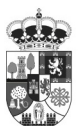
Contra dicha liquidación podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se efectuará la cobranza en periodo voluntario, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este Edicto en el B.O.P. de la liquidación del 3º trimestre de 2024 de la tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en Navas del Madroño, comprendidas en la lista cobratoria a que se ha hecho referencia.

Los pagos de la tasa de basura, si no se encuentran domiciliados, deberán efectuarse a través de cualquiera de las Entidades Bancarias existentes en la localidad, o en la propia Tesorería Municipal sita en Plaza de la Constitución n.º 1.

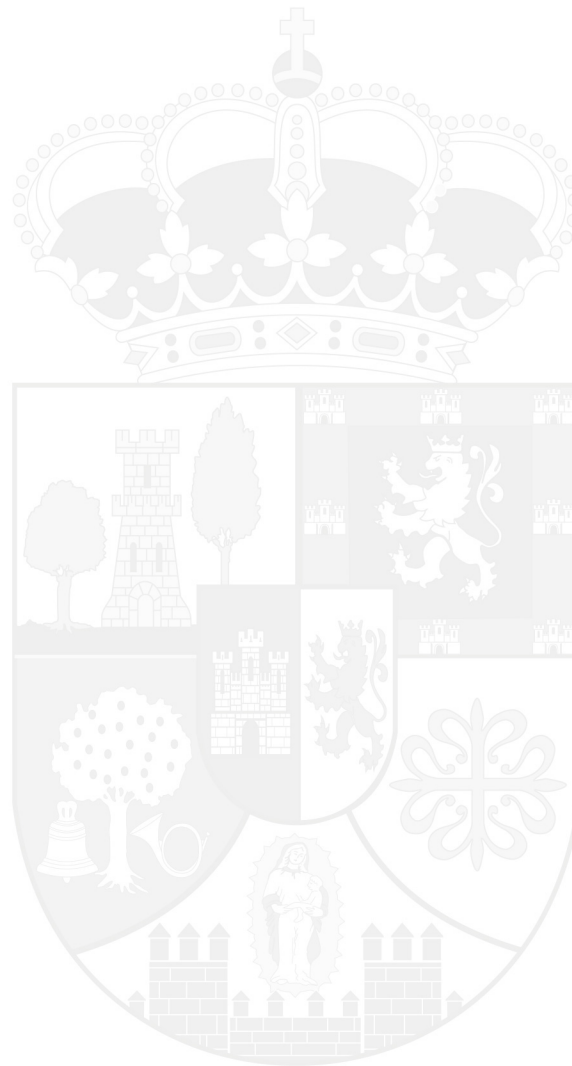
Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



Lunes, 10 de marzo de 2025

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos/as los/as contribuyentes, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Navas del Madroño, 5 de marzo de 2025
Ricardo Villegas Moreno
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremocha

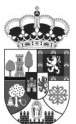
ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio económico 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torremocha, 5 de marzo de 2025
Isabel Faustina Palomino Márquez
ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 10 de marzo de 2025

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes de Garganta la Olla

ANUNCIO. Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

Antonio Muñoz Sánchez, presidente de la Comunidad de regantes de Garganta la Olla,

HACE SABER

Que por la presente se pone en conocimiento de los/as interesados/as que se convoca Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de regantes de Garganta la Olla el día 10 de abril de 2025 en el salón social en primera convocatoria a la 19:30 horas y en segunda convocatoria a la 20:00 horas con el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Aprobación de cuentas 2024.

TERCERO.- Renovación de cargos de la Junta Directiva.

CUARTO.- Información de estado.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Garganta la Olla, 5 de marzo de 2025

Antonio Muñoz Sánchez

PRESIDENTE

